



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Mediante comunicación radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) con número ANT2021ER048867 del 25 de agosto de 2021, el señor **JULIAN FELIPE OLARTE LEZCANO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.013.621.082**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, presenta renuncia al cargo, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Idioma Extranjero Ingles, en la **Institución Educativa Gabriel Correa Velez** sede **Institución Educativa Gabriel Correa Velez**, del municipio de Caracolí, *a partir de del 25 de septiembre de 2021.*

Mediante comunicación a través de Correo electrónico institucional, del 07 de septiembre de 2021, el señor **JULIAN FELIPE OLARTE LEZCANO**, informa que desea aclarar que la fecha de la renuncia corresponde al día **25 de agosto del 2021** y no el 25 de septiembre como él lo había expresado en la solicitud por medio del SAC radicada con número ANT2021ER048867 del 25 de agosto de 2021

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

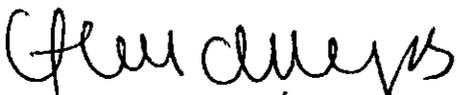
ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto N° 2021070003097 del 01 de septiembre del 2021, en el artículo primero, por medio el cual se acepta la renuncia, presentada por el señor **JULIAN FELIPE OLARTE LEZCANO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.013.621.082**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva al cargo, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, área Idioma Extranjero Ingles, en la Institución Educativa Gabriel Correa Velez sede Institución Educativa Gabriel Correa Velez, del municipio de Caracolí, *a partir de del 25 de septiembre de 2021*; en el sentido de indicar que el señor Olarte Lezcano **renunció a partir del 25 agosto del 2021**; según lo expuesto en la parte motiva.

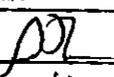
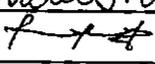
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **JULIAN FELIPE OLARTE LEZCANO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		09/09/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana milena sierra s.	09/09/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		08/09/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	08/09/2021
Proyectó:	Catalina Rios Aguilar Auxiliar Administrativa	Catalina Rios	08/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.